

Machala, a 13 de Abril del 2007

Señores:

**PRESIDENTE, GERENTE Y ACCIONISTAS
COMPAÑIA RENTADORA DE VEHICULOS RENTAFLASH S.A.**

Ciudad.

De mis consideraciones:

En calidad de Comisario de la Compañía RENTAFLASH S.A.; tengo a bien presentar a ustedes, el siguiente informe de revisión de Cuentas, una vez concluido el Ejercicio fiscal del año 2.006.

La Compañía RENTAFLASH S.A. Constituida mediante resolución del señor Intendente de Compañías de Machala, No. - 03 M—DIC-0193, de fecha 26 de Agosto del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. - 719 y anotada en el Repertorio bajo el No. - 1.539, el 9 de Septiembre del 2003, empezando sus actividades en marzo de 2003.

La Compañía RENTAFLASH S.A. esta ubicada en 1era. Norte entre 10 de Agosto y 9na. Este.

El objeto Social de la Compañía RENTAFLASH S.A. es dar en alquiler vehículos de todos tipos y marcas, así como toda clase de maquinarias agrícolas y pecuarias, ya sean estos de propiedad de la empresa o de propiedad de terceros, así como ofrecer el servicio de conductores profesionales en el alquiler de sus vehículos y maquinarias, cosa que la viene desarrollando desde el inicio de sus actividades.

He examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas y el talonario de acciones. Todos estos libros han sido foliados y rubricados por el suscrito por estar al día. El Capital Social esta integramente pagado.

En mi opinión la administración de RENTAFLASH S.A. ha dado cumplimiento a las Normas legales establecidas en las Leyes de la Republica, Reglamentos y Estatutos de la Compañía; y, se han cumplido con las resoluciones emitida por la junta general de accionistas.

Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los Comprobantes de Compra, Venta, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciéndose que el Control Interno de la Compañía es adecuado.

13 MAY 2007

Con relación al artículo 231 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

Como consecuencia del estudio a los Registros Contables se determina un adecuado Control Interno de la Compañía en los siguientes rubros:

ACTIVOS DISPONIBLES

Las Cuentas Corrientes se controlan por medio de las Conciliaciones Bancarias que se efectúan mensualmente.

DEPRECIACIÓN

Se han realizado las depreciaciones de acuerdo a lo que establecen las normas ecuatorianas de contabilidad y del Servicio Rentas Internas (Edificios 5%, Equipo Computo al 33%, Muebles al 10%).

PASIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO

A ésta cuenta se la controla conciliando los Auxiliares con las Cuentas Generales de Pasivos.

Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares. En mi opinión los Registros de Contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

Los Estados Financieros presentan la situación Financiera de la Compañía **RENTAFLASH S.A.**, al 31 de Diciembre del 2.006, de conformidad con los Principios de Contabilidad General Aceptados, aplicados sobre bases consistentes con relación a la del año anterior, siendo de esta manera mi obligación de presentar el informe de Comisario, dejando constancia de mi agradecimiento por la confianza depositada en mi persona por parte de quienes forman esta Compañía, por lo tanto recomiendo la aprobación de dichos balances.

Atentamente,


Ing. Civil José Alfredo Monserrate Valarezo.
COMISARIO

15 MAY 2007